



DECRETO ALCALDICIO N° 705 /
APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
REQUINOA, 24 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3383 de fecha 27.11.2019, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación del **"Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas al Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, la Srta. Maria Figueroa G., Arquitecto, Secpla el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°216 de fecha 17.01.2020, que Autoriza Licitación Pública 3656-189-LR19. Modifica comisión evaluadora, restando al Sr. **Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA**, dado que se encuentra realizando proyectos en la Entidad Patrocinantes por este periodo. Adjudica la contratación del **"Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa"**, al Oferente **Sra. MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO**, Rut [REDACTED], por un monto mensual de \$ **19.992.000 Iva Inc.**, por un periodo del **01 de Febrero de 2020 al 31 de Enero 2021, ambas fechas inclusive**. Designa Inspector Técnico del Servicio, al Profesional de la Dirección de Obras Municipales, **Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor**. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Certificado N°009 de fecha 23.01.2020, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N°113, de Concejo Municipal de fecha 23.01.2020, por unanimidad incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó la suscripción del Contrato para la ejecución del servicio denominado **"Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa"**, al Oferente **Sra. MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO**, Rut [REDACTED], por un monto mensual de \$ **19.992.000 Iva Inc.**, por un periodo del **01 de Febrero de 2020 al 31 de Enero 2021, ambas fechas inclusive**.

El Decreto Alcaldicio N°451 de fecha 03.02.2020, que aprueba Contrato de fecha 27.01.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **Sra. MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO**, Rut 10.365.444-0, para que ejecute el servicio denominado **"Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa"**, por un monto mensual de \$ **19.992.000 Iva Inc.**, por un periodo del **01 de Febrero de 2020 al 31 de Enero 2021, ambas fechas inclusive**.

El Memo N° 173 de fecha 21.02.2020 de DOM, mediante el cual solicita decretar Acta de Entrega de Terreno de fecha 03.02.2020, del **"Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3.585 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 03.02.2020, adjudicada a la **Sra. MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO**, Rut [REDACTED] para que ejecute el servicio denominado **"Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa"**, con un plazo de ejecución de **12 meses corridos**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S).

HHC/MBQ/CRF/crf.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Obras Municipales (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S).